



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 DIC 2011

Res. H N° 1952-11

Expte. N° 5.123/11

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la realización del "VII Congreso Nacional de Didáctica de la Lengua y la Literatura" generó ingresos y egresos en el segundo semestre del corriente año, por tratarse de una actividad académica autofinanciada;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante la circular citada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

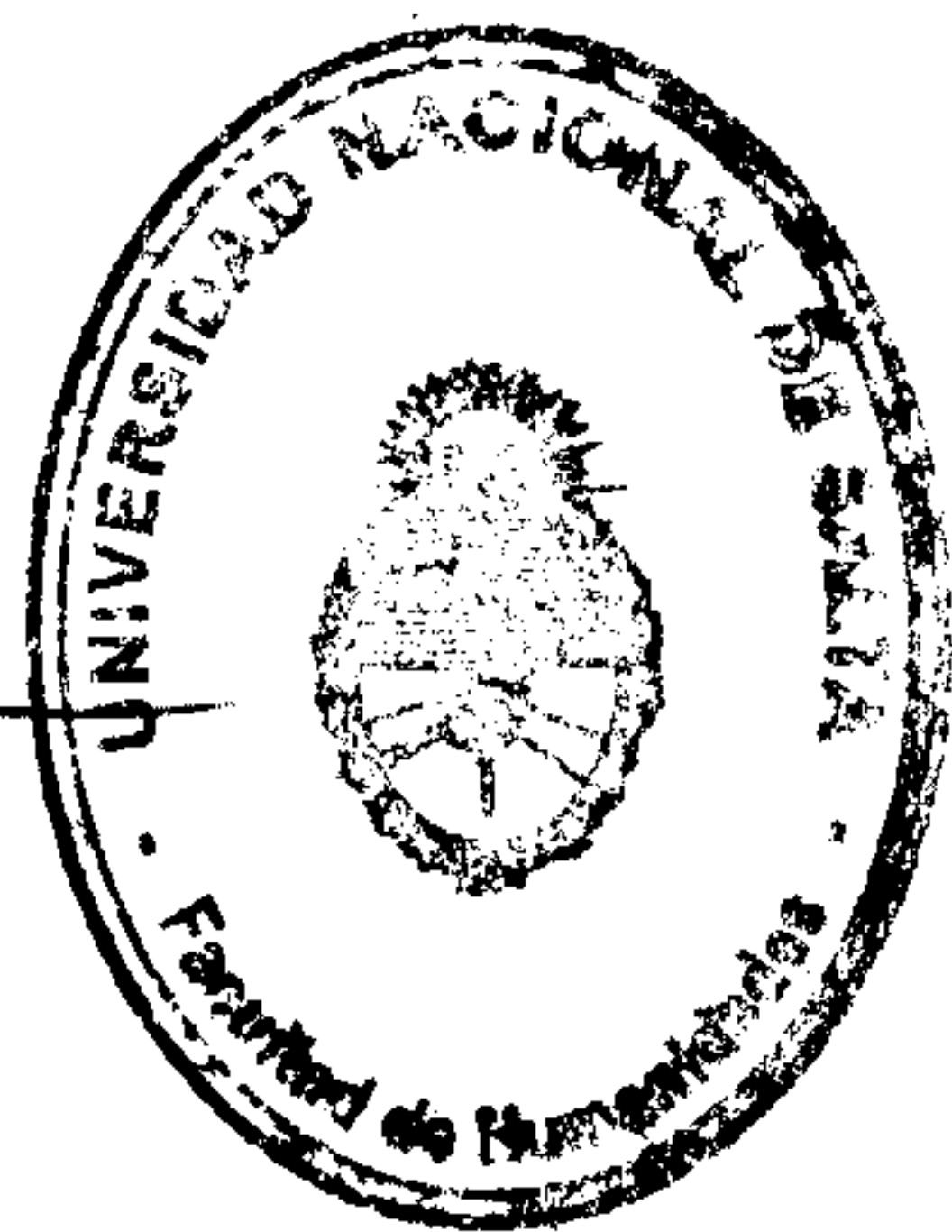
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios del "VII CONGRESO NACIONAL DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA" en el presente ejercicio económico-financiero, por la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SEIS CON 75/100 (\$ 6.506,75).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 12 – Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-  
leg/FAT

Mig. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. F. ORTIZ de ARRIAGA, J. FRANCIS  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa